ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACION
No. 4146.010.27.1.012.2024

CONTRATANTE:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES C.C 38.595.460 de Cali
ASOCIADO:	UNIÓN TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURELEN ROCHA BEJARANO C.C 29.115.851 de Cali -Valle
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO A LAS MUJERES CUIDADORAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, "ESCUELAS CUIDANDO A LAS CUIDADORAS", EN EL MARCO DEL PROYECTO BP-26005427: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".
VALOR:	El valor del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 565.560.053), que corresponden a la sumatoria del valor del aporte del distrito por CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/TE ($ 459.932.030) y los aportes de la UNIÓN TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA, por valor de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES PESOS PESOS M/CTE ($105.628.023), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Entre los suscritos MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 38.595.46 de Cali, quien actúa en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, de la Alcaldía de Santiago de Cali, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0201 del 8 de abril del 2024 y acta de posesión No. 273 del 8 de abril de 2024, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, por una parte y MAURELEN ROCHA BEJARANO, identificada con Cedula No. 29.115.851 de Cali -Valle, actuando en representación de la UNIÓN TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA, quien para los efectos del presente convenio se denominará el ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente convenio de asociación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Constitución Política de Colombia frente a la función administrativa, señala en su artículo 209 que la misma se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De igual manera ordena tal artículo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. 2. Que la Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que en el mismo sentido la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”* señala en su artículo 6 que en virtud del principio de coordinación, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

estatales, para lo cual deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. 4. Que, en su artículo 95 la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios de asociación. 5. Que mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma para que el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrate con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. 6. Que el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 contempla dentro de las modalidades para contratar con las entidades privadas sin ánimo de lucro, el proceso competitivo. El Proceso Competitivo es un tipo de Proceso de Contratación mediante el cual el organismo invita a las ESAL a presentar oferta y selecciona la más favorable para desarrollar el objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación, de acuerdo con los criterios de ponderación definidos por el organismo. “Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. 7. Que el artículo 311 de la Constitución Política, señala que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. 8. Que en los estudios previos se sustenta la necesidad de celebrar un convenio de asociación con el fin de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO A LAS MUJERES CUIDADORAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, “ESCUELAS CUIDANDO A LAS CUIDADORAS”, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP-26005427: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”. 9. Que de acuerdo al aporte dado por la UT SOCIAL ECONOMICA el valor del convenio es de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 565.560.053), que corresponden a la sumatoria del valor del aporte del distrito por CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/TE ($ 459.932.030) y los aportes de la UNIÓN TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA, por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES PESOS PESOS M/CTE ($105.628.023). 10. Que dadas las anteriores consideraciones, se suscribe el presente convenio de conformidad con las cláusulas que se enuncian a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO A LAS MUJERES CUIDADORAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, “ESCUELAS CUIDANDO A LAS CUIDADORAS”, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP-26005427: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Las actividades que desarrollará el asociado en el marco del convenio derivado del presente proceso, será realizar apoyo a procesos/organizaciones de mujeres que aborden derechos orientados a los cuidados de las mujeres para el fortalecimiento de su autoestima, autoaceptación y autocuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Cali; realizar acciones de visibilización artística y cultural con la finalidad de reflexionar y transformar los imaginarios en torno al cuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado - CuidArte van dirigidas a la comunidad y sociedad Caleña; realizar escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras con el fin de abordar por medio de módulos prácticas de autoestima, autoaceptación y autocuidado en el marco Sistema Distrital de Cuidado – CuidArte; realizar escuela de formación a formadoras dirigidas a mujeres con el objetivo de que repliquen las escuelas integrales en sus territorios con el fin de abordar acciones que fortalezcan prácticas de autoestima, autoaceptación y autocuidado en el marco de la prevención de las violencias basadas en género. CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO. Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes: 1) Someterse a la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del convenio a suscribirse, mediante la designación de un supervisor por parte de la Secretaría de Bienestar Social, por lo cual deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor formule para la correcta ejecución del convenio. 2) Contar con los equipos logísticos y humanos exigidos y suficientes para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del convenio. Previo requerimiento de la supervisión, se deberá retroalimentar a la Secretaría de Bienestar Social con insumos, diagnósticos y análisis obtenidos a partir del diseño, aplicación y evaluación de cada una de las etapas del proyecto; para el efecto, se realizarán reuniones periódicas de acuerdo con la necesidad, para seguimiento técnico de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Bienestar Social y los profesionales del equipo técnico presentado por el ASOCIADO. 3) Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual. El ASOCIADO garantizará la prestación del servicio con los perfiles (profesionales y técnicos) solicitados y en la propuesta presentada; en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas previamente seleccionadas aprobadas por esta Secretaría, el ASOCIADO solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con las mismas especificaciones de estudio y experiencia requerido, de lo contrario tal solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, incurriría en causal de incumplimiento. 4) Para el cumplimiento del objeto del convenio el Asociado incorporará el 5% de su personal con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, entre los cuales se encuentra, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. 5) El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. 6) El ASOCIADO es el responsable de la alimentación, transporte y manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del convenio. Igualmente estarán a cargo del asociado los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente. 7) Ejercer permanente supervisión sobre el personal que vincule para la ejecución del convenio. 8) Cumplir, de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda. 9) Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del convenio sobre su correcta ejecución. 10) Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del convenio, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social. 11) Incluir la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Bienestar Social. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este. 13) Preservar el equilibrio económico del convenio durante la ejecución del mismo y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, por lo tanto, el valor de los desembolsos correspondientes al aporte del Distrito serán efectuados previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del convenio. 14) Actuar con suma diligencia en la ejecución del convenio. 15) Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el convenio dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la suscripción del convenio. 16) El ASOCIADO mantendrá libre al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del convenio. 17) Proveer todos los costos que le generen la ejecución del convenio. 18) El ASOCIADO deberá responder por todos los gastos y trámites en los casos de daños materiales a terceros.19) El convenio que se celebre en virtud del presente proceso no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Distrito Santiago Cali – Secretaría de Bienestar Social. 20) El ASOCIADO acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Bienestar Social, sobre la cual el asociado tendrá deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Bienestar Social cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El ASOCIADO garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008. 21) La “información confidencial” podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el convenio. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la “Información Confidencial” en detrimento del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Bienestar Social Municipal o para fines distintos de los señalados en el documento de estudio previo y convenio que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

se derive. Aunado a ello, el convenio no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la “información confidencial” y responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la Información confidencial. 22) El ASOCIADO apoyará en la respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes de la comunidad en el marco del proyecto de inversión “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO A LAS MUJERES CUIDADORAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, “ESCUELAS CUIDANDO A LAS CUIDADORAS”, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP-26005427: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración (solicitudes telefónicas, personales, correspondencia, derechos de petición, tutelas, entre otros). 23) El ASOCIADO deberá realizar la siguiente declaración en cada uno de los productos que entregue a la Alcaldía de Santiago de Cali: “La generación de esta información corresponde a un trabajo realizado para la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social quien es el único titular del derecho de autor protegido por la Ley. Cualquier persona que fraudulentamente ponga una nota de Copyright o realice cualquier otro acto contrario a la ley, estará sujeto a las consecuencias de orden legal señaladas en la legislación colombiana para dichos efectos”. 24) El ASOCIADO deberá cumplir con lo ofrecido en los criterios de ponderación concerniente a las dos (02) profesionales que habitan en el territorio y pertenecen a organizaciones comunitarias o procesos de mujeres de la comuna y/o corregimiento donde se desarrollará el proyecto y el espacio locativo arrendado para realizar la escuela de formación, con capacidad o aforo para 50 personas. CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO. 1. Desarrollar y cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos, la ficha Técnica, la propuesta económica 2. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 3. Entregar los bienes objeto del convenio, conforme a los requerimientos señalados por el supervisor. 4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes contratados, de acuerdo con lo previsto en los documentos contractuales. 5. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este convenio. 6. Responder a los reclamos, consultas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

y/o solicitudes presentadas por la Secretaría de Bienestar Social — Subsecretaría de Equidad de Género, de manera eficaz y oportunamente. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Secretaría de Bienestar Social, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del convenio. 8. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 9. Constituir las garantías exigidas en los documentos contractuales.10. Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, durante la ejecución del convenio. 11. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. 12. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para seguimiento de las obligaciones contractuales y de ejecución financiera. Una vez finalice el objeto del convenio, el ASOCIADO deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. 13. Las demás inherentes al objeto del convenio. CLÁUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para satisfacer la necesidad planteada. Para la ejecución de las actividades antes señaladas, el ASOCIADO deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Realizar apoyo a procesos/organizaciones que realizan trabajo de cuidado comunitario	**1.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica para el apoyo a 10 procesos/organizaciones de mujeres que realizan trabajo de cuidado comunitario que detalle las sesiones de autocuidado a los equipos de trabajo de las organizaciones comunitarias, donde se describa los temas a ser tratados incluyendo objetivos, contenido específico, y recursos necesarios, teniendo en cuenta enfoques de género, diferenciales e interseccional. A cada organización comunitaria se le desarrollaran 4 sesiones, donde participan 15 mujeres por organización comunitaria, en total son 150 mujeres cuidadoras participando de las	Documento	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		sesiones y se realizará una jornada lúdico recreativa de cuidado. Entregable físico y digital.		
	1.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades para los apoyos a procesos/organizaciones que realizan trabajo de cuidado comunitario	Documento	1
	1.3	Realizar la identificación y focalización de grupos, organizaciones comunitarias que realicen trabajo de cuidado comunitario en el distrito de Santiago de Cali que sean potenciales participantes de la estrategia. Se plantea los siguientes criterios de selección para la elección de procesos/organizaciones comunitarias: ● Organización comunitaria que realice trabajo de cuidado comunitario. ● Presentar hoja de vida de la organización, donde señale sus servicios, años de trabajo con enfoque de género, proyectos realizados y descripción del equipo de trabajo. ● Certificado de una (1) organizaciones social que avalen el trabajo comunitario y territorial con enfoque de género y social. ● Se debe realizar en comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali. Esta selección se realizará en conjunto con la subsecretaría de equidad de género.	Documento/Base de datos	1
	1.4	Realizar la caracterización de los procesos/organizaciones comunitarias de mujeres, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, trabajo de cuidado comunitario que realizan, población que atienden.	Documento	1
	1.5	Realizar sesiones de cuidado a 10 organizaciones de mujeres donde participen 15 mujeres por organización que realizan trabajo de cuidado comunitario. Son 4 sesiones por semana por cada organización comunitaria. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Número	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.6	Suministro de espacios para desarrollar las sesiones de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor puede ser en la zona rural de Cali o itinerantes en la zona urbana y rural, u otros espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 4 sesiones por cada organización comunitaria.	Número	10
	1.7	Entrega de refrigerios para la implementación del apoyo a organizaciones colectivas de mujeres cuidadoras compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.	Unidad	600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Son 4 sesiones por cada una de las 10 organizaciones comunitarias donde participan 15 mujeres cuidadoras.		
	1.8	Realizar una jornada lúdico-recreativa de cuidado para el esparcimiento de las mujeres cuidadoras de las organizaciones comunitarias en un centro recreativo de la zona rural de Cali, fresco, acogedor dirigido a las 10 organizaciones comunitarias donde participen 6 mujeres cuidadoras por cada organización comunitaria. Total, de mujeres participantes 60. Duración de la jornada de 8:00 am a 5:00 pm	Número	1
	1.9	Suministro de transporte tipo bus para el desplazamiento de ida al centro recreativo en la zona rural de Cali de 60 mujeres cuidadoras comunitarias a la jornada lúdico- recreativa de cuidado y transporte de vuelta de las mujeres cuidadoras comunitarias. Capacidad de 30 personas para cada bus	Número	2
	1.10	Suministro de Almuerzo para Jornada lúdico recreativa de cuidado en la zona rural de Cali: incluye Proteína, 2 porciones de carbohidrato, ensalada, bebida, Postre, Fruta, presentar 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables.	Unidades	65
		1. Material de empaque:		
		-Todos los elementos del Almuerzo deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables.		
		-Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables.		
		2. Tipos de empaque:		
		-Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		-Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales.		
		-Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.		
	1.11	Suministro de refrigerios para Jornada lúdico recreativa de cuidado en la zona rural de Cali compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.	Unidades	65
	1.12	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit pedagógico de cuidado que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que	Unidades	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales, que contendrá guías de auto cuidado en físico que entregará en digital la subsecretaría de equidad y género para su reproducción , 1 resma de papel bond tamaño carta, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos, 2 tarros de aceite de almendra de 250 ml, 2 paquete de palo santo, 2 tarros Aceite Esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, 2 paquete de 6 velas pequeñas con aroma, 1 humidificador de aromas pebetero, 1 tarro de extracto de esencias para pebetero de 18ml		
	1.13	Elaborar informes por cada sesión de cuidado y el encuentro lúdico recreativo, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Informes	41
	1.14	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias, que permita la reconstrucción de la experiencia retomando las construcciones de sentido de las mujeres cuidadoras comunitarias en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de experiencia. Entregable físico y digital.	Documento	**1**
2. Realizar acciones de visibilización artística y cultural.	**2.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica a partir de la estrategia de Flash mob, la cual se conoce como una acción organizada previamente y de carácter colectivo que, normalmente se realiza en un espacio público y por total sorpresa para el resto de personas durante un periodo de tiempo corto, las cual consta de 10 intervenciones que se realizan en diferentes zonas de la ciudad, debe transmitir los objetivos del SIDICU, reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado de las mujeres y personas cuidadoras, incluyendo objetivos, recursos necesarios, teniendo en cuenta enfoques de género y diferenciales. Entregable	Número	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		físico, digital, incluyendo cronograma de actividades de la estrategia de Flash mob		
	2.2	Implementar las acciones de visibilización artística y cultural con la finalidad de reflexionar y transformar los imaginarios en torno al cuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado - CuidArte dirigidas a la comunidad y sociedad caleña en general. Se propone que se realice Flash mob en lugares emblemáticos, claves de la ciudad, con alta circulación de la ciudadanía como: el Bulevar de la avenida Colombia o del río, Bulevar de oriente, Estaciones del MIO Universidades, Unidad Deportiva, Menga, Saladito o parque Felidia, Hormiguero, Terminal de Cali, Comuna 15, comuna 20; esta priorización se deberá ajustar con la Subsecretaría de Equidad y Género.	Documento	10
	2.3	Diseñar y producir material pedagógico impreso y digital que apoye la estrategia de transformación cultural Flash Mob. Este material consta de tipo folleto a cuatro (4) caras (bifolio), de 21,6 x 28 cm, papel laminado mate de 150 gr, (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción) Entre los temas a considerar están economía del cuidado, las 5 R del trabajo de cuidado, brecha de género, mitos y realidades sobre los roles de género, división sexual del trabajo, desfamiliarizar los cuidados, sistema Distrital de Cuidado de Cali. Este diseño deberá ser aprobado previamente por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Unidades	2000
	2.4	Diseñar y elaborar juegos didácticos con un enfoque de género y de cuidados para ser utilizados en los territorios y/o como apoyo los Flash Mod. Este recurso contribuirá a la estrategia artístico cultural, facilitando el aprendizaje interactivo y la reflexión sobre la desnaturalización del cuidado en el ámbito familiar especialmente asignado a las mujeres, que incentiva la corresponsabilidad del cuidado. Para la sensibilización y educación de las y los participantes/transeúntes, se propone el Juego Calidoscopio de los Cuidado: donde a las y los participantes se les entregará una imitación de	Unidad	3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		un calidoscopio este será un tubo en cartón que contiene al final unas imágenes o fotografías sobre roles de género para desnaturalizar tareas que han sido asignadas solo a las mujeres las cuales pueden hacer los hombres, por ejemplo: una imagen de mujeres trabajando en la construcción, o en una oficina, otra imagen de hombres cuidando a niños y niñas haciendo los trabajos domésticos, barriendo, etc; este calidoscopio se le entregará a los transeúntes en la calle para que lo observen y luego mencionan que piensan sobre las imágenes vistas, se acompaña de cifras sobre la carga de cuidado que asumen las mujeres, luego de informar a las y los transeúntes sobre la economía del cuidado se le mostrará a las y los participantes en la calle unas nubes de compromiso tamaño medio pliego visibles en material resistente plástico que ellos y ellas pueden escoger para tomarse una foto con una de estas nubes de compromiso, como un acto simbólico de compromiso con la transformación de los cuidados .Debe incluir un manual de instrucciones del material didáctico en papel bond tamaño carta, plegable a la mitad. Estos diseños deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital.		
	2.5	Diseño y elaboración de nubes de compromiso tamaño medio pliego visibles en material resistente plástico que los y las transeúntes pueden escoger para tomarse una foto, como un acto simbólico de compromiso con la transformación de una nueva organización social y política de los cuidados en la ciudad de cali, para ser utilizados en los territorios y/o como apoyo los Flash Mod. Se proponen las siguientes consignas para las nubes de compromiso: 1. El cuidado de niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, o con una enfermedad es una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía mundial. 2. Todas y todos podemos hacer trabajo doméstico y de cuidado	Unidades	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		3. Me comprometo a distribuir los trabajos domésticos y de cuidados en mi casa.		
		4. El trabajo de cuidado y doméstico se aprende, y vos a ¿qué te comprometes hacer en casa?		
		5. Descarguemos a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidado.		
		6. Cali es una ciudad cuidadora, nos cuidamos todos y todas		
		7. Yo apoyo el derecho al autocuidado, el cuidado de personas cuidadoras, el cuidado de quien requiere cuidado y el cuidado del planeta Tierra.		
		8. En Cali nos comprometemos con la transformación de una nueva organización social y política de cuidados. El trabajo doméstico y de cuidado sostiene la vida.		
		9. Yo reconozco que, en Colombia, la producción de servicios de cuidados no remunerados equivale al 20% del PIB Superior al aporte de otros sectores, como el del comercio que equivale a 17.5%.		
		10. En Cali la carga de trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres es muy alta, dedican 7:50 horas en promedio diario en actividades de trabajo no remunerado, mientras los hombres 4:00 horas.		
		11. Yo me comprometo a liberar el tiempo y el volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que asumen las mujeres.		
		12. Desde el Sistema Distrital de Cuidado de Cali- con los CuidArtes te invitamos a reconocer, redistribuir y reducir el trabajo doméstico y de cuidado que hacen las mujeres.		
		13. Mujer cuidadora ¿Cómo te gustaría que te cuiden?		
		14. Exaltamos, reconocemos y agradecemos a todas las personas cuidadoras en especial a las mujeres que, con su trabajo, han permitido que Cali salga adelante como ciudad pujante.		
		15. ¿Sabía que las tareas domésticas que se realizan en el hogar y el cuidado a otras personas sin recibir pago también son consideradas trabajo?		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		16. Desde el sistema Distrital de Cuidados de Cali, con los CuidArtes		
		hacemos un llamado a reconocer los trabajos de cuidado		
		y a quienes los realizan, y a cumplir los derechos laborales de las trabajadoras domésticas.		
		17. Sabías qué las trabajadoras del servicio doméstico tienen el derecho de contar con un contrato laboral con todas las prestaciones sociales de ley y pagarles menos de un salario mínimo es ilegal.		
		Estos diseños deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital.		
	2.6	Diseñar y producir material pedagógico digital que apoye la estrategia de transformación cultural Flash Mob. Este material consta de videos documental y/o testimonial de 5 minutos sobre el Flash Mob y los participantes que vivenciaron la estrategia Artístico cultural, donde se refleja el proceso y el impacto de cambio en roles de género y de cuidado. El video deberá estar en formato para reproducirse en plataformas como YouTube, Vimeo y sitios web. Se tendrá en cuenta el uso de imagen corporativa. Estos videos deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género.	Número	3
	2.7	Elaborar informes por cada acción de visibilización artística y cultural Flash Mob dirigida a la ciudadanía en general, que incluya evidencia fotográfica, y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Documento	10
	2.8	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias sobre las acciones de visibilización artística y cultural Flash Mob en el marco del Sistema Distrital de Cali, que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación. Entregable físico y digital	Documento	1
	3.1	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica que	Documento	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Realizar escuelas integrales "Cuidando a las cuidadoras"		detalle los temas a ser tratados en la escuela, incluyendo objetivos, contenido específico, recursos necesarios definir espacios para las sesiones, teniendo en cuenta enfoques de género, diferenciales e interseccional, con énfasis en el cuidado como una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía del mundo. Esta estrategia incluirá el diseño e implementación de módulos de formación teórico-prácticos, desde propuestas pedagógica como el ecofemismo, feminismos comunitarios y de educación popular feminista, que recoja postulados como:1. Nadie sabe todo ni nadie desconoce todo. 2.La principal fuente de conocimiento es la experiencia o la vida misma de los sujetos, en este caso de las mujeres participantes de la Escuela. 3. La principal herramienta para construir conocimiento es el diálogo de saberes. 4. El conocimiento útil es encarnado por sujetos históricos, las mujeres, transformadoras de sus vidas, sus ilusiones y sus historias. Entregable físico y digital. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas donde participen 30 mujeres cuidadoras por cada escuela.Entregable físico y digital. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas donde participen 30 mujeres cuidadoras por cada escuela.		
	3.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades de las 8 escuelas integrales "Cuidando a las cuidadoras".	Documento	1
	3.3	Realizar las tareas relacionadas con la convocatoria, la ficha de inscripción o formulario de google para las mujeres cuidadoras y Diseño del flyer digital de convocatoria a la escuela de las cuidadoras	Número	1
	3.4	Consolidar y entregar la base de datos de las mujeres cuidadoras inscritas para realizar la selección en conjunto con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.5	Realizar la caracterización de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1
	3.6	Implementar las escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras con el fin de abordar por medio de módulos prácticos de autoestima, autoaceptación y autocuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Cali. Con un contenido que reconozca el enfoque de género. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas.	Número	8
	3.7	Realizar la caracterización de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1
	3.8	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit de Autocuidado de la estrategia pedagógica que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm	Unidad	240

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales. Elementos que deberán contener el Kit de autocuidado: aceites de almendra de 250ml, cremas de manos extra humectante de 120 ml, crema para dolores articulares arnica, paquete de toallas higiénicas invisible clásica por 10 unidades, protectores diarios por 15 unidades, jabón artesanal, caja de aromáticas, palo santo, humidificador de aromas pebetero, mascarilla de arcilla, extracto de esencias para pebetero de 18ml, vela pebetero y dulces (chocolatinas de 40gr). Que serán entregados en la clausura de las escuelas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.		
	3.9	Realizar sesiones de cuidado a las 8 escuelas de cuidado para las mujeres cuidadoras donde participen 30 mujeres que realizan trabajo de cuidado. Son 8 sesiones por cada Escuela. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Unidades	64
	3.10	Proveer espacios para desarrollar las sesiones de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor en la zona rural de Cali y en la zona urbana y rural, espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos. Se requiere: ubicación accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 8 sesiones por cada una de las 8 Escuela.	Documento	8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.11	Entrega de refrigerios para las sesiones de las escuelas integrales compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 8 escuelas y son 8 sesiones por cada escuela	Unidad	1920

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.12	Realizar y proveer un espacio para evento de clausura de las 8 escuelas de cuidado. La instalación física para el evento deberá cumplir con las características que permitan su desarrollo con organización y calidad en general. Lugar con ubicación central y accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad, silletería (300 sillas) y mesa principal, aire acondicionado y con capacidad para 300 personas. El espacio debe cumplir con todos los equipos técnicos para sonido 300 personas en espacio cerrado, video beam (1) para reproducción de vídeos y presentaciones. Micrófonos adicionales inalámbricos para preguntas del público (2 micrófonos inalámbricos). Estación de café y agua aromática. (capacidad de 300 cafés y 300 agua aromática).	Unidad	1
	3.13	Proveer una presentación artística, cultural y/o académica para evento de clausura de las mujeres cuidadoras	Unidad	1
	3.14	Entrega de refrigerios para la clausura de las escuelas compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables.	Unidad	300
		1. Material de empaque:		
		-Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables.		
		-Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables.		
		2. Tipos de empaque:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		-Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso.		
		-Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales.		
		-Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.		
		Son 30 mujeres por cada una de las 8 escuelas		
	3.15	Elaborar informes por cada una de las sesiones de la estrategia pedagógica de las escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital. son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas de cuidado	Documento	64
	3.16	Diseño del arte, diagramación y entrega de certificado de asistencia a las jornadas establecidas por la estrategia pedagógica a las mujeres cuidadoras sensibilizadas y capacitadas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital. Impreso a Color, tamaño carta, en cartulina opalina, gramaje de 250 g/m2.	Número	240
	3.17	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias sobre las escuelas integrales dirigida a mujeres cuidadoras que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación de las escuelas de cuidado. Entregable físico y digital	Documento	1
4. Realizar escuela de formación a formadoras en prácticas de autocuidado	**4.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica de las escuelas de formación a formadores que detalle los temas a ser tratados en la escuela, sobre cuidado, autocuidado incluyendo objetivos, contenido específico, recursos necesarios definir espacios para las sesiones, teniendo en cuenta enfoques de género y diferenciales, con énfasis en el cuidado como	Documento	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía del mundo. Esta estrategia incluirá el diseño e implementación de módulos de formación teórico-prácticos, desde propuestas pedagógica como el ecofemismo, feminismos comunitarios y de educación popular feminista, que recoja postulados como:1. Nadie sabe todo ni nadie desconoce todo. 2.La principal fuente de conocimiento es la experiencia o la vida misma de los sujetos, en este caso de las mujeres participantes de la Escuela. 3. La principal herramienta para construir conocimiento es el diálogo de saberes. 4. El conocimiento útil es encarnado por sujetos históricos, las mujeres, transformadoras de sus vidas, sus ilusiones y sus historias. Las mujeres deberán realizar una réplica de una sesión/taller de autocuidado en sus territorios se propone que puedan trabajar por duplas donde inviten a 10 mujeres cuidadoras. Son 10 sesiones por cada una de las dos escuelas de formación a formadores será una escuela urbana y otra rural. Entregable físico y digital.		
	4.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades escuela de formación a formadoras en prácticas de autocuidado	Documento	1
	4.3	Realizar el proceso de convocatoria realizando la ficha de inscripción o formulario de google y diseño del flyer para la escuela de formación a formadoras. La convocatoria se realizará de manera pública en coordinación con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1
		Criterios de selección de las mujeres formadoras de Cuidados:		
		● Mujeres en toda su diversidad: indígenas, afrodescendientes, mestizas, diversidades sexuales y de género, migrantes, campesinas, rurales, yerbateras, parteras, huerteras etc		
		● Liderasas/gestoras comunitarias		
		● Facilitadoras de espacios de bienestar		
		● Debe comentar ¿por qué quiere hacer la formación y ¿cómo la aplicaría en su territorio?		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		● Debe comprometerse al final de la sesión a realizar una réplica de una de las sesiones/talles de cuidado. ● Debe comprometerse al final de las sesiones a realizar una réplica de una de las sesiones/talles de cuidado en sus territorios.		
	4.4	Consolidar y entregar la base de datos de las mujeres inscritas para realizar la selección en conjunto con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1
	4.5	Implementar las escuelas de formación dirigidas a mujeres formadoras de cuidadoras. Con un contenido que reconozca el enfoque de género y de cuidados, Se realizarán dos escuelas una en la zona rural se propone el saladito y la otra en la zona urbana. Son 10 sesiones por cada una de las dos escuelas de formación a formadoras de cuidados	Número	2
	4.6	Realizar la caracterización de las mujeres formadoras de cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1
	4.7	Realizar sesiones de cuidado a las 2 escuelas de formación a formadoras para las mujeres formadoras de cuidado donde participen 30 mujeres. Son 10 sesiones por cada una de las 2 Escuela de formación a formadoras. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Número	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.8	Proveer espacios para desarrollar las sesiones a las formadoras de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor puede ser en la zona rural de Cali o itinerantes en la zona urbana y rural, u otros espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 10 sesiones por cada una de las 2 Escuelas rural y urbana	Número	20
	4.9	Entrega de refrigerios para las sesiones de la escuela compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 2 escuelas (rural y urbana) y son 10 sesiones por cada escuela	Unidad	600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.10	Suministro de material fungible (Carpeta tamaño carta en material plástico por persona, con logos institucionales que contenga guías de trabajo de cada una de las 10 sesiones para que las mujeres formadoras puedan construir un dossier que les permita luego multiplicar la información en sus territorios. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	60
	4.11	Apoyar el proceso de réplica de una de las sesiones que realizan las mujeres cuidadoras de las dos escuelas (rural y urbana) de formación a formadoras en sus territorios	Unidades	30
	4.12	Entrega de refrigerios para réplica de sesión/taller de cuidado que realizaran por duplas de mujeres formadoras que participan de la escuela dirigido a 10 mujeres cuidadoras de sus territorios el refrigerio estará compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.	Unidad	360

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.13	Suministro de Kit pedagógico para réplica de sesión/taller de cuidado para cada escuela de formación a formadoras: 1 resma de papel bond tamaño carta, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos, 2 tarros de aceite de almendra de 250 ml, paquete de palo santo, 2 tarros de Aceite Esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, 5 paquetes de 6 velas pequeñas.	Unidad	2
	4.14	Proveer de alquiler de espacio para evento de clausura de las dos escuelas de formación a formadoras de cuidado. La instalación física para el evento deberá cumplir con las características que permitan su desarrollo con organización y calidad en general. Lugar con ubicación central y accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad, silletería (150 sillas) y mesa principal, aire acondicionado y con capacidad para 150 personas. El espacio debe cumplir con todos los equipos técnicos para sonido 150 personas en espacio cerrado, video beam (1) para reproducción de vídeos y presentaciones. Micrófonos adicionales inalámbricos para preguntas del público (2 micrófonos inalámbricos). Estación de café y agua aromática. (capacidad de 150 cafés y 150 agua aromática). (Cada participante podrá llevar un (1) acompañante al evento).	Número	1
	4.15	Preveer presentación artística, cultural y/o académica para evento de clausura de las mujeres formadoras de cuidadoras	Número	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.16	Entrega de refrigerios para el evento clausura de la escuela de formación a formadoras de cuidado compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables.	Número	140
	4.17	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit de Autocuidado de la estrategia pedagógica que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales. Elementos que deberán contener el Kit de autocuidado: Guías de autocuidado en físico que entregará en digital la subsecretaría de equidad y género para su reproducción, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos, aceite de almendra de 250 ml, paquete de palo santo, aceite esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, paquete de 6 velas pequeñas con aroma, humidificador de aromas pebetero, extracto de esencias para pebetero de 18ml. Que serán entregados en la clausura de las escuelas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	60
	4.18	Elaborar informes por cada una de las sesiones, y evento de clausura de la estrategia pedagógica de las escuelas de formación a formadoras, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Documento	21

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.19	Elaborar informes del apoyar al proceso de réplica de una de las sesiones que realizan las mujeres cuidadoras de las dos escuelas (rural y urbana) de formación a formadoras en sus territorios	Unidades	30
	4.20	Diseño del arte, diagramación y entrega de certificado de asistencia a las jornadas establecidas por la estrategia pedagógica a las mujeres cuidadoras sensibilizadas y capacitadas. Impreso a Color, tamaño carta, en cartulina opalina, gramaje de 250 g/m2. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital	Número	60
	4.21	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias de las 2 escuelas de formación a formadoras de cuidado rural y urbana, que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación de las escuelas. Entregable físico y digital	Documento	1
5. Personal	Coordinadora de la estrategia		Número	1
	Facilitadoras comunitarias		Número	4
	Apoyo logístico operativo		Número	2
	Diseñador/a gráfico		Número	1

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 565.560.053), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Los aportes de cada una de las entidades participantes se desagregan de la siguiente manera: 1) APORTES DE DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/TE ($459.932.030) los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500221772 del 25 de septiembre de 2024, correspondientes a recursos que se destinarán al desarrollo de los objetivos específicos del convenio. 2) aportes del asociado: Este aportará la suma de:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE ($105.628.023), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

APORTE DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI						
ESPECIFICACIONES	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. Realizar apoyo a procesos/organizaciones que realizan trabajo de cuidado comunitario	**1.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica para el apoyo a 10 procesos/organizaciones de mujeres que realizan trabajo de cuidado comunitario que detalle las sesiones de autocuidado a los equipos de trabajo de las organizaciones comunitarias, donde se describa los temas a ser tratados incluyendo objetivos, contenido específico, y recursos necesarios, teniendo en cuenta enfoques de género, diferenciales e interseccional. A cada organización comunitaria se le desarrollaran 4 sesiones, donde participan 15 mujeres por organización comunitaria, en total son 150 mujeres cuidadoras participando de las sesiones y se realizará una jornada lúdico recreativa de cuidado. Entregable físico y digital.	Documento	1	$ 5.176.500	$ 5.176.500
	1.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades para los apoyo a procesos/organizaciones que realizan trabajo de cuidado comunitario	Documento	1	$ 1.428.000	$ 1.428.000
	1.3	Realizar la identificación y focalización de grupos, organizaciones comunitarias que realicen trabajo de cuidado comunitario en el distrito de Santiago de Cali que sean potenciales participantes de la estrategia. Se plantea los siguientes criterios de selección para la elección de procesos/organizaciones comunitarias: ● Organización comunitaria que realice trabajo de cuidado comunitario. ● Presentar hoja de vida de la organización, donde señale sus servicios, años de trabajo con enfoque de género, proyectos realizados y descripción del equipo de trabajo. ● Certificado de una (1) organizaciones	Documento/Base de datos	1	$ 10.285.333	$ 10.285.333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		social que avalen el trabajo comunitario y territorial con enfoque de género y social. ● Se debe realiazar en comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali. Esta selección se realizará en conjunto con la subsecretaría de equidad de género.				
	1.4	Realizar la caracterización de los procesos/organizaciones comunitarias de mujeres, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, trabajo de cuidado comunitario que realizan, población que atienden.	Documento	1	$ 2.983.333	$ 2.983.333
	1.5	Realizar sesiones de cuidado a 10 organizaciones de mujeres donde participen 15 mujeres por organización que realizan trabajo de cuidado comunitario. Son 4 sesiones por semana por cada organización comunitaria. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Número	40	$ 929.100	$ 37.164.000
	1.6	Suministro de espacios para desarrollar las sesiones de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor puede ser en la zona rural de Cali o itinerantes en la zona urbana y rural, u otros espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 4 sesiones por cada organización comunitaria.	Número	10	$ 1.571.000	$ 15.710.000
	1.7	Entrega de refrigerios para la implementación del apoyo a organizaciones colectivas de mujeres cuidadoras compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio	Unidad	600	$ 17.693	$ 10.616.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 4 sesiones por cada una de las 10 organizaciones comunitarias donde participan 15 mujeres cuidadoras.				
	1.8	Realizar una jornada lúdico-recreativa de cuidado para el esparcimiento de las mujeres cuidadoras de las organizaciones comunitarias en un centro recreativo de la zona rural de Cali, fresco, acogedor dirigido a las 10 organizaciones comunitarias donde participen 6 mujeres cuidadoras por cada organización comunitaria. Total de mujeres participantes 60. Duración de la jornada de 8:00 am a 5:00 pm	Número	1	$ 9.520.000	$ 9.520.000
	1.9	Suministro de transporte tipo bus para el desplazamiento de ida al centro recreativo en la zona rural de Cali de 60 mujeres cuidadoras comunitarias a la jornada lúdico- recreativa de cuidado y transporte de vuelta de las mujeres cuidadoras comunitarias. Capacidad de 30 personas para cada bus	Número	2	$ 1.785.000	$ 3.570.000
	1.10	Suministro de Almuerzo para Jornada ludico recreativa de cuidado en la zona rural de cali: incluye Proteína, 2 porciones de carbohidrato, ensalada, bebida, Postre, Fruta, presentar 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables.	Unidades	65	$ 29.750	$ 1.933.750

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		1. Material de empaque: -Todos los elementos del Almuerzo deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.				
	1.11	Suministro de refrigerios para Jornada lúdico recreativa de cuidado en la zona rural de Cali compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.	Unidades	65	$ 19.040	$ 1.237.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.12	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit pedagógico de cuidado que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales, que contendrá guías de auto cuidado en físico que entregará en digital la subsecretaría de equidad y género para su reproducción , 1 resma de papel bond tamaño carta, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos, 2 tarros de aceite de almendra de 250 ml, 2 paquete de palo santo, 2 tarros Aceite Esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, 2 paquete de 6 velas pequeñas con aroma, 1 humidificador de aromas pebetero, 1 tarro de extracto de esencias para pebetero de 18ml	Unidades	10	$ 828.333	$ 8.283.333
	1.13	Elaborar informes por cada sesiones de cuidado y el encuentro lúdico recreativo, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Informes	41	$ 297.500	$ 12.197.500
	1.14	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias, que permita la reconstrucción de la experiencia retomando las construcciones de sentido de las mujeres cuidadoras comunitarias en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de experiencia. Entregable físico y digital.	Documento	**1**	$ 1.428.000	$ 1.428.000
2. Realizar acciones de visibilización artística y cultural.	**2.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica a partir de la estrategia de Flash mob, la cual se conoce como una acción organizada previamente y de carácter colectivo que, normalmente se realiza en un espacio público y por total sorpresa para el resto de personas durante un periodo de tiempo corto, las cual consta de 10 intervencioes que se realizan en	Número	**1**	$ 2.618.000	$ 2.618.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		diferentes zonas de la ciudad, debe transmitir los objetivos del SIDICU, reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado de las mujeres y personas cuidadoras, incluyendo objetivos, recursos necesarios, teniendo en cuenta enfoques de género y diferenciales. Entregable físico, digital, incluyendo cronograma de actividades de la estrategia de Flash mob				
	2.2	Implementar las acciones de visibilización artística y cultural con la finalidad de reflexionar y transformar los imaginarios en torno al cuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado - CuidArte dirigidas a la comunidad y sociedad caleña en general. Se propone que se realice Flash mob en lugares emblemáticos, claves de la ciudad, con alta circulación de la ciudadanía como: el Bulevar de la avenida Colombia o del río, Bulevar de oriente, Estaciones del MIO Universidades, Unidad Deportiva, Menga, Saladito o parque Felidia, Hormiguero, Terminal de Cali, Comuna 15, comuna 20; esta priorización se deberá ajustar con la Subsecretaría de Equidad y Género.	Documento	10	$ 3.332.000	$ 33.320.000
	2.3	Diseñar y producir material pedagógico impreso y digital que apoye la estrategia de transformación cultural Flash Mob. Este material consta de tipo folleto a cuatro (4) caras (bifolio), de 21,6 x 28 cm, papel laminado mate de 150 gr, (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción) Entre los temas a considerar están economía del cuidado, las 5 R del trabajo de cuidado, brecha de género, mitos y realidades sobre los roles de género, división sexual del trabajo, desfamiliarizar los cuidados, sistema Distrital de Cuidado de Cali. Este diseño deberá ser aprobado previamente por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Unidades	2000	$ 2.856	$ 5.712.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2.4	Diseñar y elaborar juegos didácticos con un enfoque de género y de cuidados para ser utilizados en los territorios y/o como apoyo los Flash Mod. Este recurso contribuirá a la estrategia artístico cultural, facilitando el aprendizaje interactivo y la reflexión sobre la desnaturalización del cuidado en el ámbito familiar especialmente asignado a las mujeres, que incentiva la corresponsabilidad del cuidado. Para la sensibilización y educación de las y los participantes/transeúntes, se propone el Juego Calidoscopio de los Cuidado: donde a las y los participantes se les entregará una imitación de un calidoscopio este será un tubo en cartón que contiene al final unas imágenes o fotografías sobre roles de género para desnaturalizar tareas que han sido asignadas solo a las mujeres las cuales pueden hacer los hombres, por ejemplo: una imagen de mujeres trabajando en la construcción, o en una oficina, otra imagen de hombres cuidando a niños y niñas haciendo los trabajos domésticos, barriendo, etc; este calidoscopio se le entregará a los transeúntes en la calle para que lo observen y luego mencionan que piensan sobre las imágenes vistas, se acompaña de cifras sobre la carga de cuidado que asumen las mujeres, luego de informar a las y los transeúntes sobre la economía del cuidado se le mostrará a las y los participantes en la calle unas nubes de compromiso tamaño medio pliego visibles en material resistente plástico que ellos y ellas pueden escoger para tomarse una foto con una de estas nubes de compromiso, como un acto simbólico de compromiso con la transformación de los cuidados .Debe incluir un manual de instrucciones del material didáctico en papel bond tamaño carta, plegable a la mitad. Estos diseños deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital.	Unidad	3	$ 4.665.333	$ 13.996.000
	2.5	Diseño y elaboración de nubes de compromiso tamaño medio pliego visibles en material resistente plástico que los y las transeúntes pueden escoger para tomarse una foto, como un acto simbólico de compromiso con la transformación de una nueva	Unidades	10	$ 121.400	$ 1.214.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		organización social y política de los cuidados en la ciudad de cali, para ser utilizados en los territorios y/o como apoyo los Flash Mod. Se proponen las siguientes consignas para las nubes de compromiso: 1. El cuidado de niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, o con una enfermedad es una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía mundial. 2. Todas y todos podemos hacer trabajo doméstico y de cuidado 3. Me comprometo a distribuir los trabajos domésticos y de cuidados en mi casa. 4. El trabajo de cuidado y doméstico se aprende, y vos a ¿qué te comprometes hacer en casa? 5. Descarguemos a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidado. 6. Cali es una ciudad cuidadora, nos cuidamos todos y todas 7. Yo apoyo el derecho al autocuidado, el cuidado de personas cuidadoras, el cuidado de quien requiere cuidado y el cuidado del planeta Tierra. 8. En Cali nos comprometemos con la transformación de una nueva organización social y política de cuidados. El trabajo doméstico y de cuidado sostiene la vida. 9. Yo reconozco que, en Colombia, la producción de servicios de cuidados no remunerados equivale al 20% del PIB Superior al aporte de otros sectores, como el del comercio que equivale a 17.5%. 10. En Cali la carga de trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres es muy alta, dedican 7:50 horas en promedio diario en actividades de trabajo no remunerado, mientras los hombres 4:00 horas. 11. Yo me comprometo a liberar el tiempo y el volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que asumen las mujeres. 12. Desde el Sistema Distrital de Cuidado de Cali- con los CuidArtes te invitamos a reconocer, redistribuir y reducir el trabajo doméstico y de cuidado que hacen las mujeres. 13. Mujer cuidadora ¿Cómo te gustaría que te cuiden?				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		14. Exaltamos, reconocemos y agradecemos a todas las personas cuidadoras en especial a las mujeres que, con su trabajo, han permitido que Cali salga adelante como ciudad pujante. 15. ¿Sabía que las tareas domésticas que se realizan en el hogar y el cuidado a otras personas sin recibir pago también son consideradas trabajo? 16. Desde el sistema Distrital de Cuidados de Cali, con los CuidArtes hacemos un llamado a reconocer los trabajos de cuidado y a quienes los realizan, y a cumplir los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. 17. Sabías qué las trabajadoras del servicio doméstico tienen el derecho de contar con un contrato laboral con todas las prestaciones sociales de ley y pagarles menos de un salario mínimo es ilegal. Estos diseños deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital.				
	2.6	Diseñar y producir material pedagógico digital que apoye la estrategia de transformación cultural Flash Mob. Este material consta de videos documental y/o testimonial de 5 minutos sobre el Flash Mob y los participantes que vivenciaron las estrategia Artístico cultural , donde se refleja el proceso y el impacto de cambio en roles de género y de cuidado. El video deberá estar en formato para reproducirse en plataformas como YouTube, Vimeo y sitios web. Se tendrá en cuenta el uso de imagen corporativa. Este videos deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género.	Número	3	$ 1.785.000	$ 5.355.000
	2.7	Elaborar informes por cada acciones de visibilización artística y cultural Flash Mob dirigida a la ciudadanía en general, que incluya evidencia fotográfica, y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Documento	10	$ 333.200	$ 3.332.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2.8	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias sobre las acciones de visibilización artística y cultural Flash Mob en el marco del Sistema Distrital de Cali, que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación. Entregable físico y digital	Documento	1	$ 595.000	$ 595.000
3. Realizar escuelas integrales "Cuidando a las cuidadoras"	**3.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica que detalle los temas a ser tratados en la escuela, incluyendo objetivos, contenido específico, recursos necesarios definir espacios para las sesiones, teniendo en cuenta enfoques de género, diferenciales e interseccional, con énfasis en el cuidado como una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía del mundo. Esta estrategia incluirá el diseño e implementación de módulos de formación teórico-prácticos, desde propuestas pedagógica como el ecofemismo, feminismo comunitarios y de educación popular feminista, que recoja postulados como:1. Nadie sabe todo ni nadie desconoce todo. 2.La principal fuente de conocimiento es la experiencia o la vida misma de los sujetos, en este caso de las mujeres participantes de la Escuela. 3. La principal herramienta para construir conocimiento es el diálogo de saberes. 4. El conocimiento útil es encarnado por sujetos históricos, las mujeres, transformadoras de sus vidas, sus ilusiones y sus historias. Entregable físico y digital. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas donde participen 30 mujeres cuidadoras por cada escuela.	Documento	1	$ 1.428.000	$ 1.428.000
	3.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades de las 8 escuelas integrales "Cuidando a las cuidadoras".	Documento	1	$ 178.500	$ 178.500
	3.3	Realizar las tareas relacionadas con la convocatoria, la ficha de inscripción o formulario de google para las mujeres cuidadoras y Diseño del flyer digital de convocatoria a la escuela de las cuidadoras	Número	1	$ 178.500	$ 178.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.4	Consolidar y entregar la base de datos de las mujeres cuidadoras inscritas para realizar la selección en conjunto con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1	$ 178.500	$ 178.500
	3.5	Realizar la caracterización de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
	3.6	Implementar las escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras con el fin de abordar por medio de módulos prácticos de autoestima, autoaceptación y autocuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Cali. Con un contenido que reconozca el enfoque de género. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas.	Número	8	$ 1.428.000	$ 11.424.000
	3.7	Realizar la caracterización de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1	$ 3.066.667	$ 3.066.667

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.8	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit de Autocuidado de la estrategia pedagógica que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales. Elementos que deberán contener el Kit de autocuidado: aceites de almendra de 250ml, cremas de manos extra humectante de 120 ml, crema para dolores articulares arnica, paquete de toallas higiénicas invisible clásica por 10 unidades, protectores diarios por 15 unidades, jabón artesanal, caja de aromáticas, palo santo, humidificador de aromas pebetero, mascarilla de arcilla, extracto de esencias para pebetero de 18ml, vela pebetero y dulces (chocolatinas de 40gr). Que serán entregados en la clausura de las escuelas. Estos diseños deberan ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	240	$ 130.900	$ 31.416.000
	3.9	Realizar sesiones de cuidado a las 8 escuelas de cuidado para las mujeres cuidadoras donde participen 30 mujeres que realizan trabajo de cuidado. Son 8 sesiones por cada Escuela. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Unidades	64	$ 53.550	$ 3.427.200
	3.10	Proveer espacios para desarrollar las sesiones de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor en la zona rural de Cali y en la zona urbana y rural, espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos. Se requiere: ubicación accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 8 sesiones por cada una de las 8 Escuela.	Documento	8	$ 1.428.000	$ 11.424.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.11	Entrega de refrigerios para las sesiones de las escuelas integrales compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 8 escuelas y son 8 sesiones por cada escuela	Unidad	1920	$ 17.693	$ 33.971.200
	3.12	Realizar y proveer un espacio para evento de clausura de las 8 escuelas de cuidado. La instalación física para el evento deberá cumplir con las características que permitan su desarrollo con organización y calidad en general. Lugar con ubicación central y accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad, silletería (300 sillas) y mesa principal, aire acondicionado y con capacidad para 300 personas. El espacio debe cumplir con todos los equipos técnicos para sonido 300 personas en espacio cerrado, video beam (1) para	Unidad	1	$ 6.760.000	$ 6.760.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		reproducción de vídeos y presentaciones. Micrófonos adicionales inalámbricos para preguntas del público (2 micrófonos inalámbricos). Estación de café y agua aromática. (capacidad de 300 cafés y 300 agua aromática).				
	3.13	Proveer una presentación artística, cultural y/o académica para evento de clausura de las mujeres cuidadoras	Unidad	1	$ 2.610.750	$ 2.610.750
	3.14	Entrega de refrigerios para la clausura de las escuelas compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 8 escuelas	Unidad	300	$ 19.360	$ 5.808.000
	3.15	Elaborar informes por cada una de las sesiones de la estrategia pedagógica de las escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género.	Documento	64	$ 178.500	$ 11.424.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Entregable físico y digital. son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas de cuidado				
	3.16	Diseño del arte, diagramación y entrega de certificado de asistencia a las jornadas establecidas por la estrategia pedagógica a las mujeres cuidadoras sensibilizadas y capacitadas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital. Impreso a Color, tamaño carta, en cartulina opalina, gramaje de 250 g/m2.	Número	240	$ 2.975	$ 714.000
	3.17	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias sobre las escuela integrales dirigida a mujeres cuidadoras que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación de las escuelas de cuidado. Entregable físico y digital	Documento	1	$ 357.000	$ 357.000
4. Realizar escuela de formación a formadoras en prácticas de autocuidado	**4.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica de las escuelas de formación a formadores que detalle los temas a ser tratados en la escuela, sobre cuidado, autocuidado incluyendo objetivos, contenido específico, recursos necesarios definir espacios para las sesiones, teniendo en cuenta enfoques de género y diferenciales, con énfasis en el cuidado como una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía del mundo. Esta estrategia incluirá el diseño e implementación de módulos de formación teórico-prácticos, desde propuestas pedagógica como el ecofemismo, feminismo comunitarios y de educación popular feminista, que recoja postulados como:1. Nadie sabe todo ni nadie desconoce todo. 2.La principal fuente de conocimiento es la experiencia o la vida misma de los sujetos, en este caso de las mujeres participantes de la Escuela. 3. La principal herramienta para construir conocimiento es el diálogo de saberes. 4. El conocimiento útil es encarnado por sujetos históricos, las mujeres, transformadoras de sus vidas, sus ilusiones y sus historias. Las mujeres deberán realizar una réplica de una sesión/taller de autocuidado en sus territorios se propone que puedan trabajar por duplas donde inviten a 10	Documento	1	$ 1.404.333	$ 1.404.333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		mujeres cuidadoras. Son 10 sesiones por cada una de las dos escuelas de formación a formadores será una escuela urbana y otra rural. Entregable físico y digital.				
	4.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades escuela de formación a formadoras en prácticas de autocuidado	Documento	1	$ 297.500	$ 297.500
	4.3	Realizar el proceso de convocatoria realizando la ficha de inscripción o formulario de google y diseño del flyer para la escuela de formación a formadoras. La convocatoria se realizará de manera pública en coordinación con la subsecretaría de equidad y género Criterios de selección de las mujeres formadoras de Cuidados: ● Mujeres en toda su diversidad: indígenas, afrodescendientes, mestizas, diversidades sexuales y de género, migrantes, campesinas, rurales, yerbateras, parteras, huerteras etc ● Liderasas/gestoras comunitarias ● Facilitadoras de espacios de bienestar ● Debe comentar ¿por que quiere hacer la formación y ¿cómo la aplicaría en su territorio? ● Debe comprometerse al final de la sesión a realizar una réplica de una de las sesiones/talles de cuidado. ● Debe comprometerse al final de las sesiones a realizar una réplica de una de las sesiones/talles de cuidado en us territorios.	Documento	1	$ 357.000	$ 357.000
	4.4	Consolidar y entregar la base de datos de las mujeres inscritas para realizar la selección en conjunto con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1	$ 297.500	$ 297.500
	4.5	Implementar las escuelas de formación dirigidas a mujeres formadoras de cuidadoras. Con un contenido que reconozca el enfoque de género y de cuidados, Se realizarán dos escuelas una en la zona rural se propone el saladito y la otra en la zona urbana. Son 10 sesiones por cada unas de las dos escuelas de formación a formadoras de cuidados	Número	2	$ 4.998.000	$ 9.996.000
	4.6	Realizar la caracterización de las mujeres formadoras de cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo	Documento	1	$ 3.076.667	$ 3.076.667

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.				
	4.7	Realizar sesiones de cuidado a las 2 escuelas de formación a formadoras para las mujeres formadoras de cuidado donde participen 30 mujeres. Son 10 sesiones por cada una de las 2 Escuela de formación a formadoras. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Número	20	$ 1.428.000	$ 28.560.000
	4.8	Proveer espacios para desarrollar las sesiones a las formadoras de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor puede ser en la zona rural de Cali o itinerantes en la zona urbana y rural, u otros espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 10 sesiones por cada una de las 2 Escuelas rural y urbana	Número	20	$ 1.428.000	$ 28.560.000
	4.9	Entrega de refrigerios para las sesiones de la escuela compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de	Unidad	600	$ 17.693	$ 10.616.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 2 escuelas (rural y urbana) y son 10 sesiones por cada escuela				
	4.10	Suministro de material fungible (Carpeta tamaño carta en material plástico por persona, con logos institucionales que contenga guías de trabajo de cada unas de las 10 sesiones para que las mujeres formadoras puedan construir un dossier que les permita luego multiplicar la información en sus territorios. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	60	$ 2.333	$ 139.960
	4.11	Apoyar el proceso de replica de una de las sesiones que realizan las mujeres cuidadoras de las dos escuela (rural y urbana) de formación a formadoras en sus territorios	Unidades	30	$ 833.000	$ 24.990.000
	4.12	Entrega de refrigerios para réplica de sesión/taller de cuidado que realizaran por duplas de mujeres formadoras que participan de la escuela dirigido a 10 mujeres cuidadoras de sus territorios el refrigerio estará compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado	Unidad	360	$ 17.693	$ 6.369.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.				
	4.13	Suministro de Kit pedagógico para réplica de sesión/taller de cuidado para cada escuela de formación a formadoras: 1 resma de papel bond tamaño carta, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos , 2 tarros de aceite de almendra de 250 ml, paquete de palo santo, 2 tarros de Aceite Esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, 5 paquetes de 6 velas pequeñas.	Unidad	2	$ 98.175	$ 196.350
	4.14	Proveer de alquiler de espacio para evento de clausura de las dos escuelas de formación a formadoras de cuidado. La instalación física para el evento deberá cumplir con las características que permitan su desarrollo con organización y calidad en general. Lugar con ubicación central y accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad, silletería (150 sillas) y mesa principal, aire acondicionado y con capacidad para 150 personas. El espacio debe cumplir con todos los equipos técnicos para sonido 150 personas en espacio cerrado, video beam (1) para reproducción de vídeos y presentaciones. Micrófonos adicionales inalámbricos para preguntas del público (2 micrófonos inalámbricos). Estación de café y agua aromática. (capacidad de 150 cafés y 150 agua aromática). (Cada participante podrá llevar un (1) acompañante al evento).	Número	1	$ 2.983.333	$ 2.983.333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.15	Preveer presentación artística, cultural y/o académica para evento de clausura de las mujeres formadoras de cuidadoras	Número	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
	4.16	Entrega de refrigerios para el evento clausura de la escuela de formación a formadoras de cuidado compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 60 mujeres particpantes de las dos escuelas de formacion a formadoras en la zona y urbana y cada una de estas formadoras puede invitar a un acompañante, y demas apoyos que se requieran por la susbsecretaría de equidad y género.	Número	140	$ 14.520	$ 2.032.800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.17	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit de Autocuidado de la estrategia pedagógica que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales. Elementos que deberán contener el Kit de autocuidado: Guías de autocuidado en físico que entregará en digital la subsecretaría de equidad y género para su reproducción, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos , aceite de almendra de 250 ml, paquete de palo santo, aceite esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, paquete de 6 velas pequeñas con aroma, humidificador de aromas pebetero, extracto de esencias para pebetero de 18ml. Que serán entregados en la clausura de las escuelas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	60	$ 93.467	$ 5.608.000
	4.18	Elaborar informes por cada una de las sesiones, y evento de clausura de la estrategia pedagógica de la escuelas de formación a formadoras, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Documento	21	$ 333.200	$ 6.997.200
	4.19	Elaborar informes del apoyar al proceso de replica de una de las sesiones que realizan las mujeres cuidadoras de la dos escuela (rural y urbana) de formación a formadoras en sus territorios	Unidades	30	$ 297.500	$ 8.925.000
	4.20	Diseño del arte, diagramación y entrega de certificado de asistencia a las jornadas establecidas por la estrategia pedagógica a las mujeres cuidadoras sensibilizadas y capacitadas. Impreso a Color, tamaño carta, en cartulina opalina, gramaje de 250 g/m2. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la	Número	60	$ 3.332	$ 199.920

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		impresión por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital				
	4.21	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias de las 2 escuelas de formación a formadoras de cuidado rural y urbana, que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación de las escuelas. Entregable físico y digital	Documento	1	$ 333.200	$ 333.200
TOTAL						**$ 459.932.030**

APORTE ESAL								
DESCRIPCIÓN	**ITEM**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**APORTE MÍNIMO ESAL**	**APORTE ADICIONAL**	**VALOR TOTAL**	**ESPECIE O EFECTIVO**
1. Realizar apoyo a procesos/organizaciones que realizan trabajo de cuidado comunitario	**1.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica para el apoyo a 10 procesos/organizaciones de mujeres que realizan trabajo de cuidado comunitario que detalle las sesiones de autocuidado a los equipos de trabajo de las organizaciones comunitarias, donde se describa los temas a ser tratados incluyendo objetivos, contenido específico, y recursos necesarios, teniendo en cuenta enfoques de género, diferenciales e interseccional. A cada organización comunitaria se le desarrollaran 4 sesiones, donde participan 15 mujeres por organización comunitaria, en total son 150 mujeres cuidadoras participando de las sesiones y se realizará una jornada lúdico recreativa de cuidado. Entregable físico y digital.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	1.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades para los apoyo a procesos/organizaciones que realizan trabajo de cuidado comunitario	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.3	Realizar la identificación y focalización de grupos, organizaciones comunitarias que realicen trabajo de cuidado comunitario en el distrito de Santiago de Cali que sean potenciales participantes de la estrategia. Se plantea los siguientes criterios de selección para la elección de procesos/organizaciones comunitarias: ● Organización comunitaria que realice trabajo de cuidado comunitario. ● Presentar hoja de vida de la organización, donde señale sus servicios, años de trabajo con enfoque de género, proyectos realizados y descripción del equipo de trabajo. ● Certificado de una (1) organizaciones social que avalen el trabajo comunitario y territorial con enfoque de género y social. ● Se debe realiazar en comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali. Esta selección se realizará en conjunto con la subsecretaría de equidad de género.	Documento/Base de datos	1	NA	NA	$ 0	NA
	1.4	Realizar la caracterización de los procesos/organizaciones comunitarias de mujeres, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, trabajo de cuidado comunitario que realizan, población que atienden.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	1.5	Realizar sesiones de cuidado a 10 organizaciones de mujeres donde participen 15 mujeres por organización que realizan trabajo de cuidado comunitario. Son 4 sesiones por semana por cada organización comunitaria. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Número	40	2	30	$ 29.731.200	ESPECIE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.6	Suministro de espacios para desarrollar las sesiones de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor puede ser en la zona rural de Cali o itinerantes en la zona urbana y rural, u otros espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 4 sesiones por cada organización comunitaria.	Número	10	2		$ 3.142.000	EFECTIVO
	1.7	Entrega de refrigerios para la implementación del apoyo a organizaciones colectivas de mujeres cuidadoras compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 4 sesiones por cada una de las	Unidad	600	30		$ 530.800	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		10 organizaciones comunitarias donde participan 15 mujeres cuidadoras.						
	1.8	Realizar una jornada lúdico-recreativa de cuidado para el esparcimiento de las mujeres cuidadoras de las organizaciones comunitarias en un centro recreativo de la zona rural de Cali, fresco, acogedor dirigido a las 10 organizaciones comunitarias donde participen 6 mujeres cuidadoras por cada organización comunitaria. Total de mujeres participantes 60. Duración de la jornada de 8:00 am a 5:00 pm	Número	1	0		$ 0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.9	Suministro de transporte tipo bus para el desplazamiento de ida al centro recreativo en la zona rural de Cali de 60 mujeres cuidadoras comunitarias a la jornada lúdico-recreativa de cuidado y transporte de vuelta de las mujeres cuidadoras comunitarias. Capacidad de 30 personas para cada bus	Número	2	0		$ 0	
	1.10	Suministro de Almuerzo para Jornada ludico recreativa de cuidado en la zona rural de cali: incluye Proteína, 2 porciones de carbohidrato, ensalada, bebida, Postre, Fruta, presentar 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del Almuerzo deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.	Unidades	65	4		$ 119.000	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.11	Suministro de refrigerios para Jornada lúdico recreativa de cuidado en la zona rural de Cali compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.	Unidades	65	4		$ 76.160	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	1.12	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit pedagógico de cuidado que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales, que contendrá guías de auto cuidado en físico que entregará en digital la subsecretaría de equidad y género para su reproducción , 1 resma de papel bond tamaño carta, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos, 2 tarros de aceite de almendra de 250 ml, 2 paquete de palo santo, 2 tarros Aceite Esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, 2 paquete de 6 velas pequeñas con aroma, 1 humidificador de aromas pebetero, 1 tarro de extracto de esencias para pebetero de 18ml	Unidades	10	1		$ 828.333	EFECTIVO
	1.13	Elaborar informes por cada sesiones de cuidado y el encuentro lúdico recreativo, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Informes	41	2		$ 595.000	EFECTIVO
	1.14	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias, que permita la reconstrucción de la experiencia retomando las construcciones de sentido de las mujeres cuidadoras comunitarias en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de experiencia. Entregable físico y digital.	Documento	**1**	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Realizar acciones de visibilización artística y cultural.	**2.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica a partir de la estrategia de Flash mob, la cual se conoce como una acción organizada previamente y de carácter colectivo que, normalmente se realiza en un espacio público y por total sorpresa para el resto de personas durante un periodo de tiempo corto, las cual consta de 10 intervencioes que se realizan en diferentes zonas de la ciudad, debe transmitir los objetivos del SIDICU, reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado de las mujeres y personas cuidadoras, incluyendo objetivos, recursos necesarios, teniendo en cuenta enfoques de género y diferenciales. Entregable físico, digital, incluyendo cronograma de actividades de la estrategia de Flash mob	Número	**1**	NA	NA	$ 0	NA
	2.2	Implementar las acciones de visibilización artística y cultural con la finalidad de reflexionar y transformar los imaginarios en torno al cuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado - CuidArte dirigidas a la comunidad y sociedad caleña en general. Se propone que se realice Flash mob en lugares emblemáticos, claves de la ciudad, con alta circulación de la ciudadanía como: el Bulevar de la avenida Colombia o del río, Bulevar de oriente, Estaciones del MIO Universidades, Unidad Deportiva, Menga, Saladito o parque Felidia, Hormiguero, Terminal de Cali, Comuna 15, comuna 20; esta priorización se deberá ajustar con la Subsecretaría de Equidad y Género.	Documento	10	1		$ 3.332.000	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2.3	Diseñar y producir material pedagógico impreso y digital que apoye la estrategia de transformación cultural Flash Mob. Este material consta de tipo folleto a cuatro (4) caras (bifolio), de 21,6 x 28 cm, papel laminado mate de 150 gr, (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción) Entre los temas a considerar están economía del cuidado, las 5 R del trabajo de cuidado, brecha de género, mitos y realidades sobre los roles de género, división sexual del trabajo, desfamiliarizar los cuidados, sistema Distrital de Cuidado de Cali. Este diseño deberá ser aprobado previamente por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Unidades	2000	140		$ 399.840	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2.4	Diseñar y elaborar juegos didácticos con un enfoque de género y de cuidados para ser utilizados en los territorios y/o como apoyo los Flash Mod. Este recurso contribuirá a la estrategia artístico cultural, facilitando el aprendizaje interactivo y la reflexión sobre la desnaturalización del cuidado en el ámbito familiar especialmente asignado a las mujeres, que incentiva la corresponsabilidad del cuidado. Para la sensibilización y educación de las y los participantes/transeúntes, se propone el Juego Calidoscopio de los Cuidado: donde a las y los participantes se les entregará una imitación de un calidoscopio este será un tubo en cartón que contiene al final unas imágenes o fotografías sobre roles de género para desnaturalizar tareas que han sido asignadas solo a las mujeres las cuales pueden hacer los hombres, por ejemplo: una imagen de mujeres trabajando en la construcción, o en una oficina, otra imagen de hombres cuidando a niños y niñas haciendo los trabajos domésticos, barriendo, etc; este calidoscopio se le entregará a los transeúntes en la calle para que lo observen y luego mencionan que piensan sobre las imágenes vistas, se acompaña de cifras sobre la carga de cuidado que asumen las mujeres, luego de informar a las y los transeúntes sobre la economía del cuidado se le mostrará a las y los participantes en la calle unas nubes de compromiso tamaño medio pliego visibles en material resistente plástico que ellos y ellas pueden escoger para tomarse una foto con una de estas nubes de compromiso, como un acto simbólico de compromiso con la transformación de los cuidados .Debe incluir un manual de instrucciones del material didáctico en papel bond tamaño carta, plegable a la mitad. Estos diseños deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital.	Unidad	3	1		$ 4.665.333	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2.5	Diseño y elaboración de nubes de compromiso tamaño medio pliego visibles en material resistente plástico que los y las transeúntes pueden escoger para tomarse una foto, como un acto simbólico de compromiso con la transformación de una nueva organización social y política de los cuidados en la ciudad de cali, para ser utilizados en los territorios y/o como apoyo los Flash Mod. Se proponen las siguientes consignas para las nubes de compromiso: 1. El cuidado de niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, o con una enfermedad es una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía mundial. 2. Todas y todos podemos hacer trabajo doméstico y de cuidado 3. Me comprometo a distribuir los trabajos domésticos y de cuidados en mi casa. 4. El trabajo de cuidado y doméstico se aprende, y vos a ¿qué te comprometes hacer en casa? 5. Descarguemos a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidado. 6. Cali es una ciudad cuidadora, nos cuidamos todos y todas 7. Yo apoyo el derecho al autocuidado, el cuidado de personas cuidadoras, el cuidado de quien requiere cuidado y el cuidado del planeta Tierra. 8. En Cali nos comprometemos con la transformación de una nueva organización social y política de cuidados. El trabajo doméstico y de cuidado sostiene la vida. 9. Yo reconozco que, en Colombia, la producción de servicios de cuidados no remunerados equivale al 20% del PIB Superior al aporte de otros sectores, como el del comercio que equivale a 17.5%. 10. En Cali la carga de trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres es muy alta, dedican 7:50 horas en promedio diario en actividades de trabajo no remunerado, mientras los hombres	Unidades	10	1		$ 121.400	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		4:00 horas. 11. Yo me comprometo a liberar el tiempo y el volumen de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que asumen las mujeres. 12. Desde el Sistema Distrital de Cuidado de Cali- con los CuidArtes te invitamos a reconocer, redistribuir y reducir el trabajo doméstico y de cuidado que hacen las mujeres. 13. Mujer cuidadora ¿Cómo te gustaría que te cuiden? 14. Exaltamos, reconocemos y agradecemos a todas las personas cuidadoras en especial a las mujeres que, con su trabajo, han permitido que Cali salga adelante como ciudad pujante. 15. ¿Sabía que las tareas domésticas que se realizan en el hogar y el cuidado a otras personas sin recibir pago también son consideradas trabajo? 16. Desde el sistema Distrital de Cuidados de Cali, con los CuidArtes hacemos un llamado a reconocer los trabajos de cuidado y a quienes los realizan, y a cumplir los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. 17. Sabías qué las trabajadoras del servicio doméstico tienen el derecho de contar con un contrato laboral con todas las prestaciones sociales de ley y pagarles menos de un salario mínimo es ilegal. Estos diseños deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital.						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2.6	Diseñar y producir material pedagógico digital que apoye la estrategia de transformación cultural Flash Mob. Este material consta de videos documental y/o testimonial de 5 minutos sobre el Flash Mob y los participantes que vivenciaron las estrategia Artístico cultural , donde se refleja el proceso y el impacto de cambio en roles de género y de cuidado. El video deberá estar en formato para reproducirse en plataformas como YouTube, Vimeo y sitios web. Se tendrá en cuenta el uso de imagen corporativa. Este videos deberán ser aprobados previamente por la subsecretaría de equidad y género.	Número	3	1		$ 1.785.000	EFECTIVO
	2.7	Elaborar informes por cada acciones de visibilización artística y cultural Flash Mob dirigida a la ciudadanía en general, que incluya evidencia fotográfica, y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Documento	10	1		$ 333.200	EFECTIVO
	2.8	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias sobre las acciones de visibilización artística y cultural Flash Mob en el marco del Sistema Distrital de Cali, que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación. Entregable físico y digital	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Realizar escuelas integrales "Cuidando a las cuidadoras"	**3.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica que detalle los temas a ser tratados en la escuela, incluyendo objetivos, contenido específico, recursos necesarios definir espacios para las sesiones, teniendo en cuenta enfoques de género, diferenciales e interseccional, con énfasis en el cuidado como una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía del mundo. Esta estrategia incluirá el diseño e implementación de módulos de formación teórico-prácticos, desde propuestas pedagógica como el ecofemismo, feminismo comunitarios y de educación popular feminista, que recoja postulados como:1. Nadie sabe todo ni nadie desconoce todo. 2.La principal fuente de conocimiento es la experiencia o la vida misma de los sujetos, en este caso de las mujeres participantes de la Escuela. 3. La principal herramienta para construir conocimiento es el diálogo de saberes. 4. El conocimiento útil es encarnado por sujetos históricos, las mujeres, transformadoras de sus vidas, sus ilusiones y sus historias. Entregable físico y digital. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas donde participen 30 mujeres cuidadoras por cada escuela.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	3.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades de las 8 escuelas integrales "Cuidando a las cuidadoras".	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	3.3	Realizar las tareas relacionadas con la convocatoria, la ficha de inscripción o formulario de google para las mujeres cuidadoras y Diseño del flyer digital de convocatoria a la escuela de las cuidadoras	Número	1	0		$ 0	
	3.4	Consolidar y entregar la base de datos de las mujeres cuidadoras inscritas para realizar la selección en conjunto con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.5	Realizar la caracterización de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	3.6	Implementar las escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras con el fin de abordar por medio de módulos prácticos de autoestima, autoaceptación y autocuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Cali. Con un contenido que reconozca el enfoque de género. Son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas.	Número	8	1		$ 1.428.000	EFECTIVO
	3.7	Realizar la caracterización de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.8	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit de Autocuidado de la estrategia pedagógica que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales. Elementos que deberán contener el Kit de autocuidado: aceites de almendra de 250ml, cremas de manos extra humectante de 120 ml, crema para dolores articulares arnica, paquete de toallas higiénicas invisible clásica por 10 unidades, protectores diarios por 15 unidades, jabón artesanal, caja de aromáticas, palo santo, humidificador de aromas pebetero, mascarilla de arcilla, extracto de esencias para pebetero de 18ml, vela pebetero y dulces (chocolatinas de 40gr). Que serán entregados en la clausura de las escuelas. Estos diseños deberan ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	240	2		$ 261.800	EFECTIVO
	3.9	Realizar sesiones de cuidado a las 8 escuelas de cuidado para las mujeres cuidadoras donde participen 30 mujeres que realizan trabajo de cuidado. Son 8 sesiones por cada Escuela. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Unidades	64	1		$ 53.550	EFECTIVO
	3.10	Proveer espacios para desarrollar las sesiones de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor en la zona rural de Cali y en la zona urbana y rural, espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos. Se requiere: ubicación accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 8 sesiones por cada una de las 8 Escuela.	Documento	8	1		$ 1.428.000	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.11	Entrega de refrigerios para las sesiones de las escuelas integrales compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 8 escuelas y son 8 sesiones por cada escuela	Unidad	1920	50		$ 884.667	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.12	Realizar y proveer un espacio para evento de clausura de las 8 escuelas de cuidado. La instalación física para el evento deberá cumplir con las características que permitan su desarrollo con organización y calidad en general. Lugar con ubicación central y accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad, silletería (300 sillas) y mesa principal, aire acondicionado y con capacidad para 300 personas. El espacio debe cumplir con todos los equipos técnicos para sonido 300 personas en espacio cerrado, video beam (1) para reproducción de vídeos y presentaciones. Micrófonos adicionales inalámbricos para preguntas del público (2 micrófonos inalámbricos). Estación de café y agua aromática. (capacidad de 300 cafés y 300 agua aromática).	Unidad	1	NA	NA	$ 0	NA
	3.13	Proveer una presentación artística, cultural y/o académica para evento de clausura de las mujeres cuidadoras	Unidad	1	0		$ 0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.14	Entrega de refrigerios para la clausura de las escuelas compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 8 escuelas	Unidad	300	21		$ 406.560	EFECTIVO
	3.15	Elaborar informes por cada una de las sesiones de la estrategia pedagógica de las escuelas integrales dirigidas a mujeres cuidadoras, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital. son 8 sesiones por cada una de las 8 escuelas de cuidado	Documento	64	1		$ 178.500	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	3.16	Diseño del arte, diagramación y entrega de certificado de asistencia a las jornadas establecidas por la estrategia pedagógica a las mujeres cuidadoras sensibilizadas y capacitadas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital. Impreso a Color, tamaño carta, en cartulina opalina, gramaje de 250 g/m2.	Número	240	13		$ 38.675	EFECTIVO
	3.17	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias sobre las escuela integrales dirigida a mujeres cuidadoras que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación de las escuelas de cuidado. Entregable físico y digital	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
4. Realizar escuela de formación a formadoras en prácticas de autocuidado	**4.1**	Elaborar en conjunto con la Subsecretaría de Equidad la propuesta técnico-metodológica de las escuelas de formación a formadores que detalle los temas a ser tratados en la escuela, sobre cuidado, autocuidado incluyendo objetivos, contenido específico, recursos necesarios definir espacios para las sesiones, teniendo en cuenta enfoques de género y diferenciales, con énfasis en el cuidado como una necesidad, un trabajo, un derecho y un sector dinamizador de la economía del mundo. Esta estrategia incluirá el diseño e implementación de módulos de formación teórico-prácticos, desde propuestas pedagógica como el ecofemismo, feminismo comunitarios y de educación popular feminista, que recoja postulados como:1. Nadie sabe todo ni nadie desconoce todo. 2.La principal fuente de conocimiento es la experiencia o la vida misma de los sujetos, en este caso de las mujeres participantes de la Escuela. 3. La principal herramienta para construir conocimiento es el diálogo de saberes. 4. El conocimiento útil es encarnado por sujetos históricos, las mujeres, transformadoras de sus vidas, sus ilusiones y sus historias. Las mujeres deberán realizar una	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		réplica de una sesión/taller de autocuidado en sus territorios se propone que puedan trabajar por duplas donde inviten a 10 mujeres cuidadoras. Son 10 sesiones por cada una de las dos escuelas de formación a formadores será una escuela urbana y otra rural. Entregable físico y digital.						
	4.2	Elaborar y entregar cronograma de actividades escuela de formación a formadoras en prácticas de autocuidado	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.3	Realizar el proceso de convocatoria realizando la ficha de inscripción o formulario de google y diseño del flyer para la escuela de formación a formadoras. La convocatoria se realizará de manera pública en coordinación con la subsecretaría de equidad y género Criterios de selección de las mujeres formadoras de Cuidados: ● Mujeres en toda su diversidad: indígenas, afrodescendientes, mestizas, diversidades sexuales y de género, migrantes, campesinas, rurales, yerbateras, parteras, huerteras etc ● Liderasas/gestoras comunitarias ● Facilitadoras de espacios de bienestar ● Debe comentar ¿por que quiere hacer la formación y ¿cómo la aplicaría en su territorio? ● Debe comprometerse al final de la sesión a realizar una réplica de una de las sesiones/talles de cuidado. ● Debe comprometerse al final de las sesiones a realizar una réplica de una de las sesiones/talles de cuidado en us territorios.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	4.4	Consolidar y entregar la base de datos de las mujeres inscritas para realizar la selección en conjunto con la subsecretaría de equidad y género	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	4.5	Implementar las escuelas de formación dirigidas a mujeres formadoras de cuidadoras. Con un contenido que reconozca el enfoque de género y de cuidados, Se realizarán dos escuelas una en la zona rural se propone el saladito y la otra en la zona urbana. Son 10 sesiones por cada unas de las dos escuelas de formación a formadoras de cuidados	Número	2	1		$ 4.998.000	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.6	Realizar la caracterización de las mujeres formadoras de cuidadoras, teniendo en cuenta información sobre las características sociodemográficas, necesidades, incluir categorías teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder, Incluir categorías teniendo en cuenta la división sexual del trabajo que dé cuenta de los roles de cuidados directos, indirectos y pasivos de las cuidadoras. Incluir el enfoque interseccional donde se evidencie el cruce entre variables y categorías que viven las mujeres cuidadoras resultantes de las discriminaciones que atraviesan en cada contexto particular acentuando aún más las desigualdades.	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
	4.7	Realizar sesiones de cuidado a las 2 escuelas de formación a formadoras para las mujeres formadoras de cuidado donde participen 30 mujeres. Son 10 sesiones por cada una de las 2 Escuela de formación a formadoras. Duración de cada una de las sesiones: 4 horas.	Número	20	1		$ 1.428.000	EFECTIVO
	4.8	Proveer espacios para desarrollar las sesiones a las formadoras de cuidado de manera vivencial se requiere conseguir lugares espaciosos, en un lugar fresco, acogedor puede ser en la zona rural de Cali o itinerantes en la zona urbana y rural, u otros espacios comunitarios adecuados para trabajo de grupos, con acceso para personas en situación de discapacidad. Son 10 sesiones por cada una de las 2 Escuelas rural y urbana	Número	20	1		$ 1.428.000	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.9	Entrega de refrigerios para las sesiones de la escuela compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 30 mujeres por cada una de las 2 escuelas (rural y urbana) y son 10 sesiones por cada escuela	Unidad	600	42		$ 743.120	EFECTIVO
	4.10	Suministro de material fungible (Carpeta tamaño carta en material plástico por persona, con logos institucionales que contenga guías de trabajo de cada unas de las 10 sesiones para que las mujeres formadoras puedan construir un dossier que les permita luego multiplicar la información en sus territorios. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión	Unidad	60	16		$ 37.323	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		por la subsecretaría de equidad y género.						
	4.11	Apoyar el proceso de replica de una de las sesiones que realizan las mujeres cuidadoras de las dos escuela (rural y urbana) de formación a formadoras en sus territorios	Unidades	30	1	25	$ 21.658.000	ESPECIE
	4.12	Entrega de refrigerios para réplica de sesión/taller de cuidado que realizaran por duplas de mujeres formadoras que participan de la escuela dirigido a 10 mujeres cuidadoras de sus territorios el refrigerio estará compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o	Unidad	360	25	335	$ 6.369.600	ESPECIE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.						
	4.13	Suministro de Kit pedagógico para réplica de sesión/taller de cuidado para cada escuela de formación a formadoras: 1 resma de papel bond tamaño carta, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos , 2 tarros de aceite de almendra de 250 ml, paquete de palo santo, 2 tarros de Aceite Esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, 5 paquetes de 6 velas pequeñas.	Unidad	2	1		$ 98.175	EFECTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.14	Proveer de alquiler de espacio para evento de clausura de las dos escuelas de formación a formadoras de cuidado. La instalación física para el evento deberá cumplir con las características que permitan su desarrollo con organización y calidad en general. Lugar con ubicación central y accesible de transporte público, con acceso para personas en situación de discapacidad, silletería (150 sillas) y mesa principal, aire acondicionado y con capacidad para 150 personas. El espacio debe cumplir con todos los equipos técnicos para sonido 150 personas en espacio cerrado, video beam (1) para reproducción de vídeos y presentaciones. Micrófonos adicionales inalámbricos para preguntas del público (2 micrófonos inalámbricos). Estación de café y agua aromática. (capacidad de 150 cafés y 150 agua aromática). (Cada participante podrá llevar un (1) acompañante al evento).	Número	1	NA	NA	$ 0	NA
	4.15	Preveer presentación artística, cultural y/o académica para evento de clausura de las mujeres formadoras de cuidadoras	Número	1	NA	NA	$ 0	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.16	Entrega de refrigerios para el evento clausura de la escuela de formación a formadoras de cuidado compuesto por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado. Son 60 mujeres particpantes de las dos escuelas de formacion a formadoras en la zona y urbana y cada una de estas formadoras puede invitar a un acompañante, y demas apoyos que se requieran por la susbsecretaría de equidad y género.	Número	140	10	130	$ 2.032.800	ESPECIE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.17	Diseño de arte, diagramación y entrega de Kit de Autocuidado de la estrategia pedagógica que incluya tula estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto y cierre con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros y permiten cerrar la bolsa fácilmente, estampado alusivo a los CUIDARTE y logos institucionales. Elementos que deberán contener el Kit de autocuidado: Guías de autocuidado en físico que entregará en digital la subsecretaría de equidad y género para su reproducción, 1 paquete de hojas de colores tamaño carta, 1 caja de 12 marcadores borrables, colores surtidos. 1 caja de 12 marcadores permanentes colores surtidos , aceite de almendra de 250 ml, paquete de palo santo, aceite esencial de Menta piperita 120 ml, para aromaterapia, paquete de 6 velas pequeñas con aroma, humidificador de aromas pebetero, extracto de esencias para pebetero de 18ml. Que serán entregados en la clausura de las escuelas. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género.	Unidad	60	4		$ 373.867	EFECTIVO
	4.18	Elaborar informes por cada una de las sesiones, y evento de clausura de la estrategia pedagógica de la escuelas de formación a formadoras, que incluya evidencia fotográfica, listados de asistencia, base de datos y demás comprobantes exigidos por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Documento	21	1	20	$ 6.997.200	ESPECIE
	4.19	Elaborar informes del apoyar al proceso de replica de una de las sesiones que realizan las mujeres cuidadoras de la dos escuela (rural y urbana) de formación a formadoras en sus territorios	Unidades	30	2	28	$ 8.925.000	ESPECIE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	4.20	Diseño del arte, diagramación y entrega de certificado de asistencia a las jornadas establecidas por la estrategia pedagógica a las mujeres cuidadoras sensibilizadas y capacitadas. Impreso a Color, tamaño carta, en cartulina opalina, gramaje de 250 g/m2. Estos diseños deberán ser aprobados antes de la impresión por la subsecretaría de equidad y género. Entregable físico y digital	Número	60	4	56	$ 199.920	ESPECIE
	4.21	Elaborar documento técnico y de sistematización de experiencias de las 2 escuelas de formación a formadoras de cuidado rural y urbana, que recopile reflexiones, aprendizajes y resultados de la implementación de las escuelas. Entregable físico y digital	Documento	1	NA	NA	$ 0	NA
TOTAL							**$105.628.023**	

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($459.932.030) se hará mediante desembolsos parciales, conforme al porcentaje de ejecución de las actividades a cargo de los recursos del distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor. PARÁGRAFO I: El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará conforme a lo que disponga la subsecretaria de equidad de género conforme a la necesidad y la oferta presentada por la UNION TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA. En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Bienestar Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptado. Los recursos entregados por la Secretaría de Bienestar Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. Además, para el desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos: - Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago.- Certificación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del asociado que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. - Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades. Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma del desembolso establecido por la entidad. Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo con el PAC. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del ASOCIADO y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, de acuerdo a la circular 4131.030.22.2.1020.000003 del 03 de enero de 2024 los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

Concepto	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo	3,50%
Estampilla Pro-Univalle	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales	1,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Estampilla Pro-Unipacifico			0,50%		
Estampilla Pro-Adulto Mayor			2,00%		
Estampilla Pro-Deporte			2,00%		
Retefuente	% dependiendo del estatuto tributario	RETEICA	10 * 1.000	IVA	% dependiendo del estatuto tributario

El cálculo del porcentaje de las retenciones depende de la naturaleza jurídica del contratista y del régimen al cual pertenezca. Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables. CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. El Asociado hace las siguientes declaraciones: 1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de la contratación, entiéndase: invitación a presentar oferta, el análisis del sector, los estudios previos, la resolución de justificación de contratación directa, revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, los cuales hacen parte integral del presente Convenio. 2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito de Santiago de Cali Secretaria de Bienestar social respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 4 El Asociado al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5 El Asociado está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6 El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 7 El Asociado durante la ejecución del presente convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 8 El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9 El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad garantizando los derechos de los niños. CLÁUSULA NOVENA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del convenio en la plataforma de SECOP II. CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. El Asociado tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del convenio, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. El Asociado debe presentar garantía expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria en Colombia y que ampare el siguiente riesgo:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	El 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	el 10% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	el 10% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.

El Asociado está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio. El no restablecimiento de la Garantía por parte del asociado o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO. El ASOCIADO es una entidad independiente de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Bienestar Social y en consecuencia, el ASOCIADO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Bienestar Social, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. El ASOCIADO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa y por escrito de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- Secretaría de Bienestar Social. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el ASOCIADO y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Bienestar Social con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

(5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Nombre: MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES Cargo: Secretaria de Bienestar Social Dirección: Av 2 norte N° 10-70 piso 5 Teléfono:8896332	UNIÓN TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA Nombre: MAURELEN ROCHA BEJARANO Dirección Calle 101 # 24 -104 Cali, Valle del Cauca. Teléfono: 6024200775 – 3148030540

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de los compromisos contraídos por el Asociado a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social estará a cargo del supervisor que será designado por el Ordenador Gasto de la Secretaría de Bienestar Social. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. La oferta presentada por el Asociado. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en Santiago de Cali y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,	EL ASOCIADO,
-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-
MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES Secretaria Secretaría de Bienestar Social	**MAURELEN ROCHA BEJARANO** Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SOCIAL ECONOMICA

Proyectó: Sthefany Sardi Vargas – Contratista
Revisó: Steffany Lizzette Escobar Rincón - Subsecretaria de Equidad de Género
Carlos Alberto Herrera Sarria – Contratista
María Teresa Rodríguez Zúñiga - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.